DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE OPORAPA HUILA

Reorganizada por Decreto 411 de marzo 7 de 2004
Aprobación de Estudios Resolucion No.- 2456 marzo 13 de 2025
Direccion Calle 7 9A-34 Telefono 3147791126
NIT 813006879-3 DANE 341503000298

RESOLUCION No. 06

Enero 26 de 2026

Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago

El rector en uso de su facultades legales y especialmente las consagradas en la ley 715 de 2001 el decreto 4791 de 2008 y decreto 4807 de 2011.

CONSIDERANDO:

a) Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que Rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal c), numeral 4, Prevé dentro de las modalidades de selección, la CONTRATACIÓN DIRECTA.

b) Que el decreto 1510 de 2013, estableció en el Artículo 73 que "Cuando procede el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo.

c) Que las empresas: WILLIAM FERNANDO SANXCHEZ RAMIREZ, presentaron facturas Realizar Saneamiento contable (10 Sedes) para el funcionamiento de la Institucion Educativa San José de Oporapa Huila, por un valor de $4,800,000,oo

d) Que dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, se encuentra el artículo 2.1.2.02.01.008.03 Honorarios para el funcionamiento de la Institucion Educativa San José de Oporapa Huila

e) Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen los recursos, fuente, gratuidad, Honorarios para el funcionamiento de la Institucion Educativa San José de Oporapa Huila de acuerdo al Certificado Disponibilidad Presupuestal.

f) Que los estudios y documentos previos a la contratación podrán ser consultados en la Oficina Pagaduría de la Institución Educativa San José. En merito a lo Expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Contratar directamente con WILLIAM FERNANDO SANCHEZ RAMIREZ , con NIT. No. 12,203,780 , através de contrato 06 cuyo objeto: Honorarios- Saneameinto contable para el funcionamiento de la Institucion Educativa San José de Oporapa Huila para beneficio y en el cumplimiento y desarollo de los Planes de Mejoramiento de la Institucion, en beneficio de la calidad educativa y seguimiento al PEI durante el año 2025

ARTICULO SEGUNDO Ordenar y Cancelar al señor WILLIAM FERNANDO SANCHEZ RAMIREZ , con NIT. No. 12,203,780, con los valores indicados en CDP y facturas presentadas a la Instutcion Educativa San Jose de Oporapa, asi:

Item	Cant	Articulo	Vr.Unit	Vr.total
1	**1**	Orden de pago 01, documento soporte No. 46, segun Contrato No. 01 de 2025	**4.800.000**	4.800.000,00
				-
				4.800.000,00

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Oporapa Huila a los Enero 26 de 2026

JOHN ALEXANDER PENAGOS GUZMAN
Rector

YULY CONSTANZA PEÑA MOTTA
Auxiliar Adtivo. Pagador